



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 421619 K0KFS-HX57L-SCNCC C3003A1CC1D69602F59031F823D40610A093BF47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Expediente electrónico: 1917/2023

Procedimiento: Bolsa de empleo de monitores/as de baloncesto.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. alcalde, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto el proceso selectivo convocado por Resolución de la Alcaldía número 538/2023, de fecha 23.10.2023, para la contratación temporal de un monitor deportivo, especialidad de baloncesto, perteneciente al grupo IV (equivalente a C2 nivel 15), con vigencia hasta cobertura de vacante y jornada parcial de 20 horas semanales y la constitución de una bolsa de trabajo de Monitores/as de Baloncesto.

Finalizado el plazo de presentación de instancias.

Esta alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene a bien adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, en los siguientes términos:

Aspirantes admitidos:

	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	JUAN SIMON OSCAR	***5194**
2	PANIZO GASPAS JAVIER	***7363**
3	SANZ ALONSO EDUARDO	***6423**

Aspirantes excluidos:

NINGUNO

SEGUNDO. - En aplicación de la base cuarta, se concede un plazo de un día hábil a efectos de reclamaciones respecto de la lista provisional y para la posible recusación o abstención de los miembros del tribunal.

TERCERO.- Determinar la composición del tribunal en los siguientes términos:

Presidente:

D. Javier Rodríguez Bayo.

Presidenta suplente:

Dña. M. del Pilar Rodríguez Gómez.

Vocal:

D. Antonio Morales Bayo.

Vocal suplente:

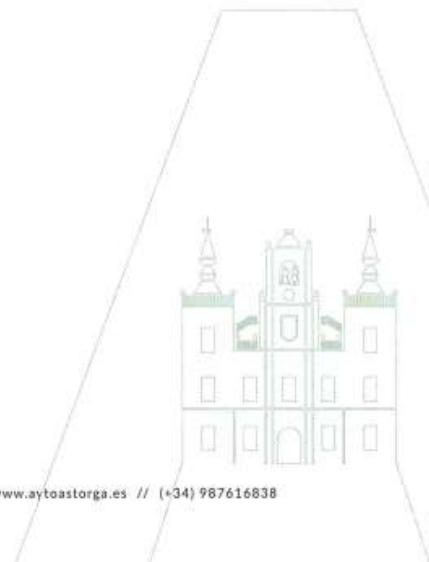
D. Manuel González Villalibre.

Secretario:

Dña. Silvia Llorente Blanco.

Secretario suplente:

Dña. M. Pilar Castro Expósito.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 421619 K0KFS-HX57L-SCNCC C3003A1CC1D69602F69031F823D40610A092BF47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

CUARTO.- Dese publicidad a la presente resolución en la forma expresada en las bases del proceso selectivo.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De todo lo cual, yo Manuel Alija Rodríguez, Secretario General tomo razón para su incorporación al libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, (artículo 3.2 RD 128/2018).

El Alcalde
El Secretario General
(firmado electrónicamente)

